

SDH- FND
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 250587
GESTOR
INFORME INDIVIDUAL PROFESIONAL

No. CONTRATO	250587
OBJETO	Prestación de servicios profesionales para la ejecución de las actividades del Programa Anticontrabando durante la vigencia 2025.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	OSCAR ANDRES VILLEGAS ESPEJO
Nº DE IDENTIFICACIÓN	1032369550
INFORME No.	5
PERIODO CERTIFICADO	DICIEMBRE DE 2025

1. SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES ESPECIALES		
OBLIGACION	ACTIVIDAD	EVIDENCIA
1. Apoyar en la realización de los controles a inventarios de los distribuidores.	En este periodo no se realizaron actividades relacionadas con esta obligacion	<u>N/A</u>
2. Evaluar el comportamiento tributario de los grandes distribuidores de productos sujetos al impuesto al consumo.	En este periodo no se realizaron actividades relacionadas con esta obligacion	<u>N/A</u>
3. Participar activamente en los operativos del grupo de rentas.	Por concertacion con la FND se considera que esta actividad se cumple con la planeacion y participacion en la mesa de trabajo SUGA de los Eventos de alta Complejidad realizados los dias 5, 12 y 13 de diciembre.	Carpeta Evidencias Diciembre/Obligacion3 20251205 AM_Concierto MEXFEST 20251212 AM_Concierto Bonka 20251213 AM_Concierto J Balvin
4. Elaborar informes y reportarlos al Coordinador o Líder del grupo y a quien corresponda.	El presente informe cumple con esta obligacion	<u>N/A</u>
5. Participar y desarrollar las actividades de capacitación y sensibilización en torno al programa anticontrabando.	En cumplimiento a las actividades de capacitacion se coordina capacitacion a jovenes asistentes en eventos de alta complejidad el dia 13 de diciembre. Se dicta capacitacion a aliados estrategicos de la alcaldia local de Teusaquillo el dia 11 de diciembre.	Carpeta Evidencias Diciembre/Obligacion5 20251213 AM_Capacitación Jovenes 20251211 AM_Capacitación Aliados Teusaquillo
6. Realizar la georreferenciación de la problemática del contrabando en Bogotá	En este periodo no se realizaron actividades relacionadas con esta obligacion	<u>N/A</u>
7. Verificar la información suministrada por las fuentes de los sitios en donde se producen y distribuyen los productos sujetos al impuesto al consumo.	Coordinacion de la jornada de Sensibilizaciones del en Eventos de alta complejidad a vendedores informales los dias 5, 12 y 13 de diciembre.	Carpeta Evidencias Diciembre/Obligacion7 20251205 AM_Concierto MEXFEST 20251212 AM_Concierto Bonka 20251213 AM_Concierto J
8. Realizar análisis y estudios financieros relacionados con el impuesto al consumo para conocer indicadores de tendencias para la toma de decisiones.	En este periodo no se realizaron actividades relacionadas con esta obligacion	<u>N/A</u>

9. Alimentar el aplicativo ORCA y servir de enlace con la FND para el reporte de información que sea necesario para el desarrollo del programa anticontrabando.	En este periodo no se realizaron actividades relacionadas con esta obligacion	<u>N/A</u>
10. Manejar bases de datos y realizar el cruce de información correspondiente con los aliados estratégicos.	En desarrollo de las actividades de manejo de bases de datos, Se administra el formulario para de Georreferenciaciones realizadas en el mes.	Carpeta Evidencias Diciembre/Obligacion10 20251215-Base Establecimientos
11. Vigilar la trazabilidad de los productos sujetos al impuesto al consumo.	En este periodo no se realizaron actividades relacionadas con esta obligacion	<u>N/A</u>
12. Acompañar los procesos judiciales ante la Fiscalía General de la Nación que resulten de los operativos contra el contrabando.	En este periodo no se realizaron actividades relacionadas con esta obligacion	<u>N/A</u>
13. Iniciar y culminar el proceso de cadenas de custodia cuando el procedimiento operativo lo determine.	En este periodo no se realizaron actividades relacionadas con esta obligacion	<u>N/A</u>
14. Proyectar las respuestas a las solicitudes que se le asignen.	En este periodo no se realizaron actividades relacionadas con esta obligacion	<u>N/A</u>
15. Asistir a las reuniones que se le asignen relacionadas con las acciones necesarias para la ejecución del Plan de Acción e Inversión.	En Cumplimiento de las actividades del presente contrato, se asiste a las siguientes reuniones: -Revision de Sensibilizaciones 2025 -Ajustes al Plan de Inversion 2026 -Revision a la ejecucion del contrato logistico -Revision de Ordenes de Servicio contrato logistico para Noveimbre -Revision de Ordenes de Servicio contrato logistico para Diciembre -Participacion en Reuniones previsa de alta Complejidad SUGA	Carpeta Evidencias Diciembre/Obligacion15 20251201 AM - Revision Sensibilizaciones 20251201 AM - Revision Plan de Inversion 2026 20251203 AM - Ajustes Plan de Inversion 2026 20251204 AM - Revision Ejecucion Cto. Logistico 20251209 AM -Ordenes de Servicio Noviembre Operador Logistico 20251210 AM -Ordenes de Servicio Diciembre Operador Logistico 20251231 AM Reuniones SUGA
16. Al finalizar el contrato, se debe realizar la entrega a la Secretaría Distrital de Hacienda de las bases de datos, información de contactos y en general toda la información que se genere en desarrollo del contrato, la cual deberá ser entregada por el contratista en medio magnético al supervisor del contrato, así como los archivos físicos debidamente organizados según las normas de manejo de la gestión documental. Así mismo, garantizar que dicha información sea eliminada o borrada de manera segura de los dispositivos mediante los cuales fue capturada o almacenada.	En este periodo no se realizaron actividades relacionadas con esta obligacion	<u>N/A</u>

17. Mantener en forma confidencial y bajo reserva todos los documentos, datos e información a los cuales tuviere acceso durante la ejecución del contrato. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación, suspensión, cesión, ni caducidad del contrato. Se deberá guardar la debida reserva sobre las actividades contractuales que ejecute y sobre la totalidad de la información tributaria de su conocimiento, ya que son propiedad de la Secretaría Distrital de Hacienda y sólo pueden ser utilizados para fines propios de la ejecución del objeto contractual.	En este periodo no se realizaron actividades relacionadas con esta obligacion	<u>N/A</u>
18. Garantizar el buen uso de la información atendiendo a los principios de integridad, trazabilidad y confidencialidad de la información, de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales (Resolución SDH-000246 del 06 de julio de 2022), las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios y el Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)	En este periodo no se realizaron actividades relacionadas con esta obligacion	<u>N/A</u>
19. Las demás obligaciones relacionadas con la naturaleza del contrato y en general todas las que se desprendan de la ejecución de	En este periodo no se realizaron actividades relacionadas con esta obligacion	<u>N/A</u>

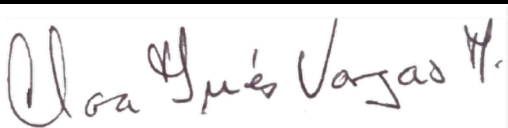
2. SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES GENERALES	
OBLIGACION	OBSERVACION
1. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.	CUMPLIDO
2. Cumplir lo previsto en las disposiciones contenidas en los estudios previos y en el contrato.	CUMPLIDO
3. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones, aportes parafiscales y riesgos laborales, cuando haya lugar, y presentarlos documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1072 de 2015, Decreto 510 de 2003, Decreto 1833 de 2016, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.	CUMPLIDO
4. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se celebre el contrato y le sean enviadas las instrucciones para su legalización, deberá constituir la garantía pactada en el contrato y presentarla en la plataforma del SECOP II.	CUMPLIDO
5. En el evento que la garantía (póliza) requiera modificación, la misma deberá presentarse dentro de los dos (2) días siguientes a su devolución.	CUMPLIDO
6. Colaborar con la entidad para que el objeto contratado se cumpla y que este sea el de mejor calidad.	CUMPLIDO

7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y entramamientos que pudieran presentarse.	CUMPLIDO
8. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.	CUMPLIDO
9. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. y sólo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.	CUMPLIDO
10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C por conducto del supervisor del contrato.	CUMPLIDO
11. Realizar el examen ocupacional en los términos establecido en la Ley 1562 de 2012 y el artículo 2.2.4.2.2.18. del Decreto 1072 de 2015.	CUMPLIDO
12. Hacer entrega oficial de los elementos devolutivos que le fueron asignados (Computador, impresora, teléfono, silla, tarjeta magnética y demás bienes), si a ello hubiere lugar; a la Subdirección de Servicios de TIC de la Dirección de Informática y Tecnología y a la Subdirección Administrativa de la Dirección Corporativa; una vez finalice la ejecución del contrato y solicitar los correspondientes Paz y Salvos.	CUMPLIDO
13. Diligenciar y actualizar con la periodicidad que indique la normatividad vigente los módulos de Hoja de Vida, Declaración de Bienes y Rentas y declaración General de Conflictos de Interés en la plataforma del SIDEAP. De igual manera de conformidad con lo establecido en la Circular Conjunta 001 de 2020 expedida de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor y el DASCD o la norma que la modifique o sustituya, el contratista debe Publicar el Formato "Publicación Proactiva Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés (Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011 y 734 de 2002)" en el SIGEP accediendo al enlace dispuesto para tal fin en el DAFP, realizando las actualizaciones con la periodicidad requerida en la menciona Circular.	CUMPLIDO
14. El Contratista dará cumplimiento estricto a los lineamientos y directrices que están establecidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, así como a los procedimientos, guías y formatos del sistema de gestión ambiental de la entidad, y dará cumplimiento a toda normatividad ambiental, forestal y sanitaria que corresponda a la naturaleza del presente contrato. El contratista debe conocer e implementar en el presente contrato la normatividad ambiental aplicable. El PIGA puede ser consultado en el siguiente enlace: https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/sistema-de-gestion-ambiental-sga-piga .	CUMPLIDO

Dada en Bogotá el de diciembre de 2025

Se dio cumplimiento al pago de los aportes de salud y pensiones de conformidad con lo señalado por la Ley.

Cordialmente,

 OSCAR ANDRÉS VILLEGAS ESPEJO	 CLARA INES VARGAS MALAGON	JORGE MARIO CAMPILLO
CONTRATISTA	Lider Grupo	SUPERVISOR DE CONTRATO